

CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MONTORNÉS Y EL INSTITUTO MARTA MATA PARA LA COLABORACIÓN DEL PRIMER CONCURSO DE TRABAJO DE SÍNTESIS DE LOS ALUMNOS DE CICLOS FORMATIVOS, CURSO 2022-2023.

De una parte el Ilustrísimo señor Jose Antonio Montero Domínguez con DNI 40987810Q, alcalde del Ayuntamiento de Montornès del Vallès con NIF P0813500F, elegido en la sesión de Pleno de la Corporación de 17 de junio de 2023, y haciendo uso de las facultades que le son reconocidas en el artículo 53.1.a del Texto refundido de la Ley municipal de régimen local de Cataluña, aprobado por el Decreto legislativo 2/2003, de 28 de abril, asistido en este acto por D^a. Júlia Cid Barrio, secretaria accidental de la corporación, que actúa como fedatario y en uso de las facultades conferidas por el artículo 92.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local.

Por otra parte la señora Mercè Costa i Bransela con DNI 52147169M como Directora del Instituto de Educación Secundaria Marta Mata con domicilio en el Camino de la Justada, 5 de Montornès del Vallès y CIFQ0801414D

Ambas partes se reconocen capacidad suficiente para la firma del presente documento y en sus méritos.

EXPONEN:

Que el Ayuntamiento de Montornès del Vallès está interesado en la continuidad de su política de apoyo a los centros de educación del municipio mediante la concesión de una ayuda económica para financiar los premios del primer concurso de trabajos de síntesis de los alumnos de ciclos formativos de cocina y gastronomía y de restauración del Instituto Marta Mata.

Por todo ello ambas partes acuerdan los siguientes:

PACTOS

Primero.- El objetivo de este convenio es dotar económicamente a los premios del primer concurso de trabajos de síntesis de los alumnos de ciclos formativos del Instituto Marta Mata del curso 2022-2023. En concreto se premia, por un lado el esfuerzo que los alumnos de segundo de ciclo del Instituto Marta Mata, han realizado durante la realización y presentación ante el tribunal de evaluación de sus trabajos de síntesis. Y por otro, dar a conocer, fuera del ámbito académico, los trabajos realizados durante este curso.

Segundo.- El Ayuntamiento otorga de forma directa los premios económicos al instituto Marta Mata que es la institución que gestiona y decide al alumnado premiado a partir de unos criterios.

Tercero.- La cantidad de subvención para esta edición del concurso 2023 es de cuatrocientos euros (400,00€). Esta cantidad irá con cargo a la aplicación presupuestaria 36.326.48053 "Subvenciones educación", del vigente presupuesto municipal.

Cuarto.- La subvención otorgada al instituto Marta Mata por la financiación de los premios de los trabajos de síntesis de los ciclos formativos para el curso 2022-2023, es incompatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos por la misma finalidad, procedentes de cualquier administración o ente público o privado.

Quinto.- El Instituto es el encargado de escoger a los alumnos premiados y comunicar los nombres de los ganadores al Ayuntamiento. Las autoridades municipales otorgarán en acto público el diploma acreditativo de ganador de uno de los dos premios.

Sexto.- El destino de la subvención es financiar los premios, que se reparten de la siguiente manera:

- Premio de cocina i gastronomía (curso 2022-2023) 200,00€
- Premio de restauración (curso 2022-2023) 200,00€

Séptimo.- La cantidad del premio se destinará a la financiación de los estudios que realice el alumno durante el curso siguiente sean enseñanzas oficiales postobligatorias u otros estudios complementarios como idiomas u otros que enriquezcan su formación. El plazo de justificación será hasta el 31 de marzo de 2024 y se justificará mediante:

- Matrícula de cualquier estudio.
- Pago de les tasas de los estudios escogidos por el alumno/a.

Octavo.- El Ayuntamiento, una vez haya validado los documentos justificativos en el pacto séptimo, procederá a ingresar en el Instituto Marta Mata el importe del convenio.

Y en prueba de conformidad ambas partes firman el presente documento en el lugar y fecha indicado en el encabezamiento.



**Àrea d'Acció Social
Educació**

Exp. gral.: X2023003374
Exp. tipus: AGEN2023000499

Alcalde de
Montornès del Vallès

Directora del Instituto de Educación
Secundaria Marta Mata

Secretaria accidental